

Calkiní, Campeche a 24 de Enero del 2019.
Asunto. Se informa.

Lic. José Echavarría Trejo.
Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
Presente.

Me dirijo a usted de la manera más atenta, para informar de las obligaciones comunes y específicas que le aplican al Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche.

FORMATO-I-PE

I. PODER EJECUTIVO

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas de INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINÍ EN EL ESTADO DE CAMPECHE correspondiente al año 2019.

Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Orden de Gobierno	Tipo de Sujeto obligado	OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 Ley Estatal)		OBLIGACIONES ESPECIFICAS (artículo 75 Ley Estatal e Inciso f del artículo 71 de la Ley General)			
		Aplica	No Aplica		Aplica	No Aplica	
		Fracciones I,II,III,IV,V,VI, VII,VIII,IX,X,XI ,XIII,XIV, XVI,XVII,XVIII, XIX,XX,XXI,XX II,XXIII, XXIV,XXV,XXI X, XXX,XXXI,XXX II, XXXIII,XXXIV, XXXV,XXXVI,X XXIX,XL,XLI,X LII,XLIII,XLIV, XLV,XLVI,XLVI	Fracciones XII, XV, XXVI, XXVII, XXVIII,XXXVI I, XXXVIII.	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad.	Artículo 75 de la Ley Estatal fracciones, II, V	Artículo 75 de la Ley Estatal fracciones, I, III, IV, VI,	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad.
Estatal	Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche			Toda vez que dichas obligaciones no se encuentran contempladas en		Inciso f del artículo 71 de la Ley General.	Toda vez que dichas obligaciones no se encuentran contempladas en

		I, XLVIII, Último párrafo.		<p> ladas en nuestras atribucio nes y funcione s, ya que el Instituto es un Organis mo Autónom o que tiene como objetivo principal educar y formar profesio nistas tal y como lo establec e el artículo 1 de su Acuerdo de Creación y demás relativos aplicable s. </p>			<p> nuestras atribucion es y funciones, ya que el Instituto es un Organism o Autónomo que tiene como objetivo principal educar y formar profesioni stas, tal y como lo establece el artículo 1 de su Acuerdo de Creación y demás relativos aplicables. </p>
--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--

Sin otro particular, le reitero mi especial estima y respeto.

ATENTAMENTE

**Lic. José Antonio Flores Escalante.
Unidad de Transparencia del ITESCAM.**